



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

19 ABR 2024

Res. H N° **0349/24**

Expte. N.º 4.002/24

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de elementos de higiene para esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de paquetes de papel higiénico destinados a los distintos baños públicos de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma OLIVA DANILO ANDRES, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos catorce mil con 00/100 (\$ 214.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta necesaria proceder con la adquisición a fin de brindar mejores condiciones de higiene a la comunidad universitaria de esta Facultad;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 214.000,00)** en concepto de adquisición de elementos de higiene detallados en el exordio, provistos por la firma **OLIVA DANILO ANDRES**, CUIT N.º 20-23392903-5, según factura B Nº 00006-00001364.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH

Mg. ARCEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa

Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa